



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000809, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el Palacio de la Encomienda de Zamayón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000821, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las actuaciones necesarias para acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000849, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a determinar, a la mayor brevedad posible, las actuaciones que han de llevarse a cabo en el Palacio de Tamariz de Campos (Valladolid) para evitar, al menos, un mayor deterioro; y a garantizar la debida conservación del inmueble, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 5 de marzo de 2024.
4. Proposición no de ley, PNL/000890, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la



Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024. (Retirada).

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	17597
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	17597
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	17597
Intervención del procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	17597
Primer punto del orden del día. PNL/000809.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	17597
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	17597
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	17600
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	17600
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	17602
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	17603
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17604
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 809. Se aprueba el punto 1 y se rechazan los puntos 2 y 3.	17606
Segundo punto del orden del día. PNL/000821.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	17606
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	17607
El presidente, Sr. Palomo Martín, rectifica el recuento de votos de la PNL 809, no afectando este recuento al resultado final de la votación.	17608



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	17608
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	17609
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista).	17610
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	17611
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17613
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	17615
Se suspende la sesión durante unos minutos.	17615
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para fijar el texto definitivo.	17616
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	17616
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 821. Es rechazada.	17616
Tercer punto del orden del día. PNL/000849.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al tercer punto del orden del día.	17616
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17617
Se suspende la sesión durante unos minutos.	17619
La procuradora, Sra. Pelegrina Cortijo, continúa con su exposición.	17619
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	17620
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	17620
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	17621
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	17623
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17625
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 849. Es rechazada.	17626



Páginas

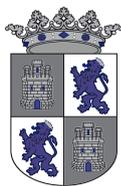
Cuarto punto del orden del día. PNL/000890. (Retirada).

El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al cuarto punto del orden del día. 17626

El presidente, Sr. Palomo Martín, comunica a la Comisión que, mediante escrito con número de registro 5885, se retira la proposición no de ley 890. 17627

El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión. 17627

Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos. 17627



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? Sí. Señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguno más? Sí. Vox.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

[Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Perdón...

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Ignacio Sicilia sustituye a Miguel Suárez Arca.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más? ¿No? Perfecto. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000809

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 809, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el Palacio de la Encomienda de Zamayón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de ocho de febrero de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues hoy traemos a esta Comisión pues una serie de propuestas en relación a... al palacio... al Palacio de la Encomienda



de Zamayón. Y como consecuencia de la importancia que tiene tanto el propio palacio como toda la zona, pues voy a intentar defender pues la aprobación de los tres puntos que... que comprende esta proposición no de ley, empezando por analizar o por explicarles pues su... su historia, que seguramente ya conozcan.

Y es que, ubicado en el valle de Cañedo, en la parte oriental de la comarca salmantina de la Tierra de Ledesma, Zamayón es una localidad con una larga historia que se remonta a la Edad Media, cuando se creó esta localidad dentro de los procesos de repoblación impulsados por los reyes de León, tras quedar integrado en su territorio dentro del Reino de León, después de la victoria del rey Ramiro II de León sobre Abderramán III en las batallas de Simancas y Alhandega. Y esto fue en el año 939, lo que posibilitó la repoblación de Ledesma y su alfoz por la monarquía leonesa.

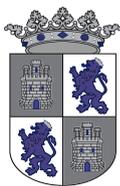
De este modo, Zamayón comenzó su andadura en la historia como localidad, siendo donada, como señorío eclesiástico, al obispo de Salamanca en el año 1136 por parte del rey Alfonso VII de León. Si bien dicha pertenencia a ese obispado apenas duró unas décadas, renunciando en el año 1185 a sus derechos sobre la iglesia de Zamayón, dentro del pleito abierto entre los obispados de Salamanca y Zamora por la adscripción de diversas iglesias de zonas limítrofes entre ambos obispados.

Será en el año 1209 cuando el rey Alfonso IX de León aprobó que Zamayón pasase a depender de la Orden de San Juan de Jerusalén, también conocida como los Caballeros Hospitalarios, la Orden de Malta o simplemente Orden de San Juan, tras confirmar la donación dada a esta Orden por don Ermigio, hijo de doña Mayor Miguélez, asumiendo la corona leonesa una especie de protectorado sobre las villas de Zamayón y Valdelosa, que pasaban a pertenecer a la Orden de San Juan. Una pertenencia que fue confirmada por Alfonso IX de León en documento entregado al prior de la orden, Pedro de Areis, y dándose una curiosa circunstancia de que se exigía a los hombres de Zamayón y Valdelosa que prestasen servicio de fonsado, junto con Ledesma, estando obligados además a participar en el mantenimiento del castillo de Ledesma, que había sido construido por el rey Felipe II de León décadas atrás y que suponía un principal baluarte defensivo de la comarca.

De este lado, o por otro lado, podemos señalar también que ese documento, que tradicionalmente fue fechado en el año 1221, según Barquero Goñi es una copia que recoge mal la fecha auténtica, puesto que el original viene a decir que es del año 1188, recién llegado al trono leonés Alfonso IX. Por lo que, en base a esta teoría, el documento de 1209 del mencionado don Ermigio no sería sino una devolución de las propiedades a la Orden de San Juan.

En todo caso, Zamayón, y respecto a la Orden de San Juan, en el año 1223 los sanjuanistas entregan dicha localidad... entregan a la localidad en usufructo vitalicio a doña Guntrona. Si bien en el año 1266 este documento vuelve a dar esa pertenencia a la Orden de San Juan y de forma permanente, que estará durante toda la Edad Media y la Edad Moderna. De este modo, Zamayón es el centro administrativo y de gestión de la Encomienda de la Orden de San Juan, que integra: Zamayón, Valdelosa, Izcalina, Valencia de la Encomienda, y que estaba adscrita a la bailía de Ledesma de la Orden, y que estará hasta 1585 la iglesia de San Nicolás de la villa ledesmina.

En todo caso, queríamos señalar esta importancia que tiene toda esta zona, y que, en relación al Palacio de la Encomienda de Zamayón, se trata de un palacio



de planta regular, construido en el siglo XV por la Orden de San Juan de Jerusalén, que antes hicimos alusión, y que se erigió en este palacio para ser empleado pues como ese centro administrativo y de gestión de la Encomienda sanjuanista, que se integraba, como hemos dicho, por Zamayón, Valdelosa, La Izcalina o Valencia de la Encomienda, así como sirviendo de casa al comendador.

Se trata de un edificio construido con mampostería de granito, con decoración blasonada en su fachada con los cuatro escudos, que posee estrechas ventanas y acceso de sillería, conservando en su interior restos de muro que se corresponderían con las siete habitaciones que poseía la parte baja del palacio.

Respecto a su estado de conservación actual, pues es ciertamente lamentable, encontrándose totalmente abandonado y con riesgo de nuevos derrumbes, albergando un evidente riesgo de colapso estructural y de desplome, lo que hace necesario que se intervenga para evitar la ruina total de este monumento, que, por su estado de abandono, ha sido incluido en la Lista Roja del Patrimonio.

Por último, cabe apuntar el hecho de que el pequeño tamaño que tiene Zamayón, el municipio, no llega ni siquiera a 200 habitantes, y que posee por ello un presupuesto muy reducido, impidiendo que esta localidad pueda asumir esas obras necesarias, que serían, bueno, pues para evitar ese deterioro del palacio y sobre todo para llevar a cabo la posible rehabilitación y puesta en valor que desde nuestro partido, la Unión del Pueblo Leonés, pedimos a esta Junta de Castilla y León, puesto que la Administración competente en materia de patrimonio corresponde a la misma. Y que se dé un paso al frente para frenar ese deterioro y abandono que sufre el Palacio de la Encomienda, asegurándose pues esta historia y esta pertenencia para generaciones futuras y que suponen, como hemos relatado, parte de un importante patrimonio y un legado que debemos de conservar.

Por ello, el estado, que seguramente habrán observado, del palacio es ciertamente lamentable [*la oradora muestra una imagen*], puesto que da lugar a la existencia de que actualmente pues ya no tiene ni siquiera una... una estructura visible de lo que fue antaño, y que se hace necesario pues una conservación y una serie de medidas urgentes. Creemos que esta Administración es la competente, como digo, y, por lo tanto, nos corresponde solicitar tanto... pues tres puntos que establece la propuesta de resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a contactar a la mayor brevedad posible con los propietarios del Palacio de la Encomienda de Zamayón, para instarles a que impulsen las medidas inmediatas que permitan frenar el deterioro y posible colapso estructural de la fachada de este monumento, dada la situación en que se encuentra”.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León -como segundo punto- a iniciar los trámites en el presente año dos mil veinticuatro para que, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria, ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural de la fachada del Palacio de la Encomienda de Zamayón”.

Y tercero: “Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la posible adquisición del Palacio de la Encomienda de Zamayón de cara a poder acometer en el futuro su rehabilitación, su puesta en valor y el uso con fines culturales, turísticos o de otro tipo compatible con la naturaleza del bien monumental”.



La ley que nos rige actualmente permite todas estas posibilidades. Creo que el presupuesto que tiene la Junta y lo que se ha venido diciendo siempre, desde un punto de vista político, es el interés que existe de defender ese patrimonio, esta es una buena ocasión para que el mismo que está en el mundo rural pueda mantener esas señas de identidad, su valor y, con ello, mantener su historia. Por eso solicito a los distintos grupos el apoyo a la proposición presentada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Pues muchas gracias, señor presidente. Señora Gallego, yo no puedo sino alabarle su capacidad de resistencia. Hoy estamos aquí... Tanto al frío como a todos los miembros de esta Comisión. Estamos aquí, una vez más, en el Día de la Marmota. Otro... esto... hemos oído tantas veces este discurso una y otra vez, que hay que tener mucha tenacidad para seguir insistiendo en esto.

Esta Comunidad tenía una oportunidad de defender mejor su patrimonio, y la ha tenido en esta legislatura. Y la ha tenido cuando un consejero, entonces de Vox, hoy del Partido Popular, presentaba una ley de patrimonio elaborada en legislaturas anteriores, de la que se quitó la parte sustancial, que es el presupuesto para mantener el patrimonio. Por tanto, sin presupuesto es difícil mantener el enorme patrimonio de esta Comunidad. La oportunidad perdida en esta legislatura -una oportunidad perdida gracias a quienes entonces formaban parte de la mayoría, en su mano tuvieron aceptar las enmiendas que obligarían al Gobierno de la Junta a destinar a este patrimonio- hace que estas situaciones pues se vayan a repetir, se repitan y se vayan a repetir a lo largo de los próximos años cada vez con mayor intensidad.

Pero en esto consiste la política, en saber aprovechar -y no soy yo el ejemplo, ¿verdad?- las oportunidades que te da la política cuando los ciudadanos te otorgan el poder de decidir, ¿no? A algunos les otorgaron el poder de decidir, no supieron qué hacer y hoy están aquí; y a otros pues nos fue peor. Así que no soy yo quién para dar lecciones.

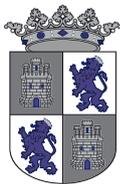
Yo votaré a favor de su propuesta, porque entiendo que es una propuesta bien intencionada, en la certeza prácticamente absoluta de que no saldrá adelante, salvo que la caída del caballo de alguno de los parlamentarios de este... de estas Cortes pues haya sido mayor de lo que uno esperaba. Veremos a ver si se han caído del caballo o no, o si siguen a rastras con el pie en el estribo, como parece que ocurre.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ignacio Sicilia Doménech.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bien. Después de la introducción que nos ha hecho la señora Gallego sobre Zamayón y su historia y... y el propio



palacio, bien, voy a ir al grano. Porque, sobre el punto uno, nos parece bien que, ante un edificio con un cierto valor, aunque no tiene ninguna protección, se pueda instar a los propietarios a su consolidación y conservación en la medida de lo posible, porque es una pared lo que queda; pues, bueno, nos puede... nos puede parecer bien.

Yo creo que... que... que se habrán puesto en contacto con los propietarios nos... UPL, para ver que por qué no está... por qué está así. Que no lo sé, ¿eh? Que es una pregunta por saber lo que opinan los propietarios, que, normalmente... Yo en mi pueblo tengo tres o cuatro casas así, con blasones, y que lo mantienen los propietarios o... o no. Entonces, por saberlo, ¿eh? Que a veces siempre es bueno saber lo que opina un propietario, o ese alcalde socialista, pues podrían, seguramente, tener más información. Es una pregunta, ¿eh? Bien. Por eso pediríamos el voto por separado de este punto respecto a los otros dos.

A ver, vamos a mantener el mismo criterio que hemos mantenido siempre a lo largo de estos dos años: la Junta no puede hacerse cargo de todo este tipo de edificios. No puede hacerse cargo, porque realmente habría que quitar el presupuesto de algún otro lado, como... como es lógico. Y... y además, nosotros entendemos, entendemos, la preocupación del pueblo, de... de... de un bien que puede... que puede tener un valor ya no solo histórico, sino obviamente artístico por los blasones, aunque algunos están en mal estado. Bien, pero... pero entendemos que sí que ahí puede haber interés. Pero quizás igual es el Ayuntamiento el primero que es el que tiene que decirle al propietario que mantenga... que mantenga ese... ese edificio, por lo menos consolidado las ruinas, si no hay futuro para eso, porque es quien tiene la obligación.

En... respecto al segundo... al segundo punto, señora Gallego, no vamos a podernos posicionar a favor ahí porque... porque la Junta no puede actuar de manera subsidiaria sobre un bien que no es suyo, y lo hemos mantenido durante dos años y lo vamos a seguir manteniendo. Además que eso es un bien que no está... que no está protegido, y añadiendo que desde la Consejería se lleva dando prioridad a esos bienes de interés que tienen expedientes más antiguos para rehabilitar y que sí hay una colaboración con los propietarios del mismo para poderlo consolidar, salvaguardar o ponerlo... ponerlo en valor.

¿Sobre la tercera petición? Pues yo creo que lo hemos dicho ya durante... durante todos estos... estos años, que las inversiones en bienes culturales o artísticos, o bienes de interés, pues en buena parte prima la viabilidad de... de las inversiones. No podemos, por mucho que nos gustaría, enterrar... enterrar enormes cantidades de dinero en nuestro patrimonio a este nivel porque, bueno, pues entendemos que eso es prácticamente imposible. Por mucho que queramos todos, ¿eh? Que en esto yo creo que a todos nos gustaría más tener todo nuestro patrimonio perfectamente conservado; en eso creo que no hay duda por parte de nadie.

Y bueno, bien. Mire, al final es un canto al sol lo que están haciendo. Es cierto que ya lo han pedido varias veces; se pidió en los Presupuestos, se ha rechazado. Y, por lo tanto, pues nosotros mantenemos la misma posición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidente. Buenos días. Nos trae la Unión del Pueblo Leonés una proposición no de ley sobre los restos del Palacio de la Encomienda Sanjuanista de Zamayón, en la provincia de Salamanca, en un edificio evidentemente pues muy deteriorado. Tal es así que la Asociación Hispania Nostra lo ha recogido dentro de los bienes en peligro, ¿no? Y es evidente que este presenta pues signos de continuo deterioro.

Decía hace un momento el señor Sicilia que no tiene ninguna protección el edificio. Bueno, es verdad que no está declarado Bien de Interés Cultural. Si es a lo que se refiere el señor Sicilia, pues cierto es que... que no tiene esa categoría de BIC. Sin embargo, sin embargo, sí le afecta la Ley de Patrimonio Histórico Español, que, en su disposición adicional segunda, dice que: "Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los decretos", y enumera tres: el de mil novecientos cuarenta y nueve, que es el de los castillos; el decreto de mil novecientos sesenta y tres y el decreto de mil novecientos setenta y tres.

El decreto de mil novecientos setenta y tres... sesenta y tres, perdón, es el 571, de catorce de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de términos y piezas similares de interés histórico artístico. En los muros del Palacio de la Encomienda de San Juan de Zamayón tienen, al menos que yo haya visto, cuatro escudos que campean en su fachada, a ambos lados y por encima de la... de la puerta. Por lo tanto, valdría esta disposición adicional de la Ley de Patrimonio Histórico Español para que la Junta tuviera protegido el edificio o, al menos, en sus inventarios y en su catálogo. Así debiera ser. Si no está, como dice el señor Sicilia, del cual me fío porque hasta... hasta hace poco ha regentado, al menos su grupo, la Consejería de Cultura, deberían instar a la Consejería, aunque haya ahora cambiado a la bancada del Partido Popular, a que esté protegido el edificio en tanto en cuanto tiene colocados *in situ*, *in situ*, cuatro emblemas heráldicos. Por lo tanto, tiene que tener cierto nivel de protección.

Yo estoy de acuerdo en una cosa con usted, señor Sicilia: que la solución no es que la Administración adquiera todo aquello que esté en ruina o que los propietarios no conservan. Ahí sí que nos entendemos. Es evidente que la Administración no puede hacer eso, sino que debe... debe hacer que se cumple y que se aplica la ley, ¿no?: el deber de conservación de sus propietarios o intervención subsidiaria de la Junta. Que en la ley, hasta hace poco en vigor, era el 24.c, y en la ley actual todavía no me he... no me he aprendido de memoria el articulado y eso que le hemos dedicado muchísimo tiempo y muchas horas a la Ponencia a debatirlo. Pero se contempla también en la ley actual la actuación subsidiaria por parte de los propietarios.

En... Zamayón es una localidad, pues si ustedes... muchos de ustedes no la conocen, que está incluida en el valle del Cañedo, un valle de muchísimo interés, no ya por lo que... desde el punto de vista histórico y esas disputas entre las Diócesis de Zamora y Salamanca, y con intervención de la Encomienda Sanjuanista en ese tránsito que va del siglo XII al siglo XIII; no ya por eso, sino también porque tiene un importante conjunto de arquitectura religiosa y, evidentemente, también algunos edificios de arquitectura civil, como es este el caso que nos ocupa, ¿no?

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar, vamos a apoyar, al menos los dos primeros puntos de la proposición no de ley, y en el último, en el tercero, nos vamos a



abstener. Por eso yo le pediría a la proponente, a doña Alicia Gallego, la votación por separado de estos tres puntos, o de los dos primeros, que los vamos a apoyar.

Y el tercero, evidentemente, nosotros no podemos apoyar que la Junta adquiera el palacio porque abrimos un melón de consecuencias incalculables, ¿no?, que la Junta adquiera cualquier ruina que se mueva... Y, fíjese, si tenemos cuatrocientos y pico bienes en peligro en la Lista Roja, que somos la que... la que más tenemos, la Comunidad que más tiene de toda España, si la Administración autonómica tuviera que adquirir todos y cada uno de esos inmuebles, pues no habría presupuesto en un montón de años para sostener los servicios públicos de esta Comunidad. Creemos que esa no es la solución. La solución no pasa por que la Junta adquiera los edificios en peligro y las ruinas.

Ya me gustaría a mí que, por ejemplo, la Caridad, el Monasterio de la Caridad en Ciudad Rodrigo, un monasterio impresionante, pues fuera de dominio público. Y como digo por la Caridad -por lo que me toca, porque saben ustedes que soy de Ciudad Rodrigo, aunque sea procurador por Zamora-, ya me gustaría muchísimas cosas, pero es evidente que... pues todo... todo no se puede. Y por eso pedimos la votación por separado de los tres puntos, consciente que la vamos a apoyar a los dos primeros. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, yo entiendo que resulta repetitivo pues recordar día tras día en esta Comisión lo que siempre se dice que... en cuanto a que los propietarios y los demás titulares de derechos son los... son los propietarios -perdón- los dueños y los que tienen que actuar sobre los bienes patrimoniales que son de su propiedad, ¿no?, que no es la Junta la que está obligada a conservarla y... y custodiarla. Pero, por muy repetitivo que... que resulte, pues no podemos dejar de manifestarlo, porque así es lo que dice la normativa.

Esto, de todos modos, tampoco impide que la Junta, con el fin de intentar garantizar esa conservación del patrimonio cultural, esta... establezca una serie de estrategias, de criterios de intervención, programas y líneas de acción, encaminadas todas ellas pues precisamente a proteger y a difundir el patrimonio de Castilla y León.

Las intervenciones en los bienes culturales deben siempre analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y en función de las disponibilidades presupuestarias. Es presupuestariamente imposible, como muy bien ha dicho anteriormente el señor Martín Benito, tanto intervenir como adquirir todos los bienes culturales que existen en Castilla y León, puesto que además somos una de las Comunidades Autónomas más ricas en patrimonio cultural de España, pero... a pesar de tener ese extenso y variado conjunto de bienes culturales, y, además, con el fin de intentar facilitar el cumplimiento de ese deber de protección que, a veces, pues también podría llevar a cabo la Consejería de Cultura, se establecen pues una línea de subvenciones destinadas



a particulares y a entidades locales y a desarrollar programas de concentración con titulares y gestores.

Hasta la fecha, señoría, pues no consta ninguna solicitud respecto del Palacio de la Encomienda de Zamayón. Además, y en tanto no se acredite la titularidad pública o haya una cesión de esta a un organismo público y se garantice un mantenimiento posterior y su acceso para la visita, no es posible acometer allí ninguna actuación de manera directa por parte de la Administración autonómica.

En todo caso, se considera más eficiente y viable la adopción de acuerdos con los titulares de los bienes, así como el apoyo de los mismos a través de las distintas líneas de subvenciones. La ejecución subsidiaria o la adquisición de bienes no debe ser un mecanismo habitual, pues no es posible, como ya hemos dicho anteriormente, ni seguramente conveniente que la Administración pública cumpla con los deberes que corresponden a los agentes privados. Ello indistintamente de que se pueda estudiar cada caso en concreto en el marco de las condiciones particulares que pudieran determinar una postura concreta y singular. Por todo ello, señoría, el voto de este grupo será en contra.

No obstante, y para el caso de que se aceptara la votación por separado que se ha solicitado, votaríamos a favor del punto primero, puesto que, al final, todas aquellas actuaciones que puedan conllevar que los propietarios cumplan con sus obligaciones pues siempre serán bienvenidas. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la posición... de la propuesta que tiene, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues gracias, señor Igea, no es una cuestión de resistencia, es una cuestión de obligación moral. En el caso que nosotros representamos, como Unión del Pueblo Leonés, creo que nuestra obligación aquí es venir a defender los derechos de los ciudadanos. El que tendría que hacérselo mirar es aquel que por sistema dice a todo que no o utiliza políticas erráticas de forma constante en un presupuesto.

Yo asumo mi parte, y cada uno tendrá que asumir la suya y dar la cara de... con los ciudadanos, porque lo que aquí hoy se dice "no", probablemente, cuando lleguen las elecciones, se dirá "sí" y como promesa para un programa electoral que se incumplirá sucesivamente. Con lo cual, bueno, pues a lo mejor son ellos los que tienen que dar explicaciones, o aquel que aquí pues dice una cosa cuando gobierna y cuando está en la Oposición dice totalmente la contraria.

Por eso tampoco... tampoco creo que... que debemos darle más valor a su opinión que a la que podamos tener la... la Oposición, porque las políticas no son dogmas de fe, las políticas son formas de gestionar, y como tal, pues identifican a un grupo político o a otro. Por lo tanto, cuando ustedes me dicen que nosotros de forma reiterada traemos esas... esas proposiciones no de ley en la que buscamos mantener y defender un patrimonio de nuestra... de nuestro ámbito, de la región leonesa, en este caso hoy es el Palacio de la Encomienda, pues creo que estamos en la obligación de hacerlo, dado el estado en que se encuentra.



Claro que... que los propietarios son los titulares del bien, los que tienen que asumir ese deber de conservación, pero es que la ley de... la ley que hoy rige, la Ley de Patrimonio o la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León del dos mil veinticuatro, sigue manteniendo esa línea, ¿no?, que los propietarios tienen el deber de conservar y la actuación subsidiaria que corresponde a la Junta de Castilla y León y ese control que debe de hacer por parte de la misma, como competencia propia: Artículo 40 y sucesivos. Es decir, que no me vale la excusa de que debe ser el propietario. El propietario, si no cumple, además, de forma subsidiaria se puede ejecutar por parte de la Administración, con independencia de las sanciones que a su vez se le pudiera establecer.

Y, al mismo tiempo, el artículo viene a establecer la posibilidad de que la Junta, como competente, puede, una vez ejecutadas subsidiariamente esas obras, adquirir el bien. Es decir, también lo establece. Es decir, no creo yo que nos salgamos de la... de la normativa, y al mismo tiempo viene a establecer que cuando existe un riesgo, como puede ser este caso, pues también tiene esa obligación de actuar. Y esto pasa en... en materia cultural, en materia urbanística, en todas las... las áreas que podamos establecer, que las Administraciones superiores o en las entidades competentes tienen que actuar de forma subsidiaria, sin perjuicio de reclamar al propietario los gastos que suponga dicha ejecución.

Con lo cual, aquí podemos compatibilizar ambas situaciones. Es decir, la necesidad de mantenimiento de un edificio con una historia, con un valor, con cuatro escudos que, efectivamente, se observan en la fachada, que cada vez está más deteriorada por ese paso de tiempo y por ese incumplimiento de las obligaciones por quien es su propietario; y, al mismo tiempo, pues podemos establecer ese cumplimiento de la normativa.

Está dentro de la Lista Roja indudablemente por ese estado de deterioro que... que... que es evidente al observar lo que queda del mismo. La... la situación, pues, a medida que pasa el tiempo, pues lógicamente se va deteriorando más.

¿Que el presupuesto es limitado? Bueno, claro, porque gastos e ingresos tienen que estar equilibrados. Si bajamos los ingresos, pues los gastos serán menos. Pero también es verdad que ustedes, bueno, pues... desde... desde el partido, desde... quien dirigía en ese momento esta Consejería, se hablaba de un proyecto estratégico de patrimonio cultural de Castilla y León con intervención pública y privada. Es verdad que se decía que era para el veintitrés-veintiséis. Al momento que estamos, entendemos que ya han desechado esa... esa idea. Pero esto vendría a suponer, bueno, pues una valoración conjunta e íntegra, e ir marcando una serie de objetivos, porque hablar de prioridades y no establecer ni siquiera un plan estratégico o no saber dónde están esas prioridades pues también es un... una incertidumbre, si no una dejación absoluta de esas funciones dejando pasar el tiempo.

Con respecto a las subvenciones que hablaban, pues... pues cada vez... No sé, yo he mirado algún listado y no aparece... no aparece una financiación clara y eficiente de... de la posibilidad de acudir a líneas de ayudas para este tipo de edificios cuando son de carácter privado. Si... si es así, me gustaría que se me indicara cuáles son esas subvenciones que se dice que los propietarios pueden acudir, cuáles son los fondos que tienen para hacer frente a las mismas, y cuál sería el nivel de concurrencia o los plazos existentes, porque los que he visto son antiguos o ya están finalizados.



Sí voy a aceptar la votación por separado, sobre todo porque ustedes también asuman algún compromiso con respecto a este tema, relativo a la situación en que se encuentra la fachada del monumento, el monumento en su conjunto, y por lo tanto, bueno, pues... es una... una exteriorización también de que... de que el patrimonio existe, es importante, pero hay que cuidarlo, y ustedes, como responsables, le deberían de darle una prioridad o establecer unas líneas claras para que sepamos todos, cuando hablan de prioridades, a qué nos estamos refiriendo. Así que sí acepto la... la votación por separado, y me hubiera gustado que se aprobaran las tres, puesto que la normativa lo permite, y en su obligación, bueno, pues está el dar cumplimiento a la normativa que se aprobó y está publicada en el mes de julio como Ley de Patrimonio Cultural que rige esta Comunidad. Muchas gracias.

Votación PNL/000809

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votamos en un primer lugar el número primero. ¿Votos a favor del primer punto? Vale. En consecuencia, el voto primero... Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Queda aprobada... el punto primero de la propuesta de resolución.

Procedemos a someter a votación el punto segundo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazado el segundo punto de la moción... de la propuesta.

Procedemos a someter a votación el punto tercero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? (Espérate... Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor, ¿cuántos eran votos a favor? Diez... Once. Vale). En consecuencia, el punto tercero... Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Abstenciones: seis. Queda rechazado el tercer punto.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden el día.

PNL/000821

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 821, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las actuaciones necesarias para acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Gallego González por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Gracias, presidente, de nuevo. Pues, en este caso, la proposición no de ley que traemos desde la Unión del Pueblo Leonés es la restauración, como bien se ha dicho, del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces.

Y es que, debido al evidente deterioro que acusa el mencionado retablo, pues ya el pasado mes de enero el Ayuntamiento de Olmedo de Camaces cursaba una solicitud a la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Junta de Castilla y León para que solicitase... para solicitar una ayuda en el sentido de poder acometer esa restauración de dicho bien patrimonial, y atendiendo a que el municipio pues es pequeño, en cuanto a que los recursos son escasos para afrontar una inversión de dicha magnitud.

En esta solicitud, desde el propio Consistorio de Olmedo de Camaces, se adjuntaba una serie de fotografías en las que se mostraban los daños que sufre el mencionado retablo y que aconsejarían pues una intervención urgente del mismo para subsanarlas. Y es que, bueno, pues desde el Consistorio así se decía a la Junta, ¿no?, las obras y actuaciones a realidar... a realizar eran ineludibles para la conservación de este retablo, que formaba parte fundamental de ese patrimonio cultural escaso y que, por su importancia, exigían que no se pudiera perder pues con esta reparación, o con esta restauración que se indicaba.

Y es que el retablo mayor de la iglesia parroquial pues está ubicado en la comarca salmantina del Albadejo... Albadengo y que fue realizado en el siglo XVII... XVIII, acusando en la actualidad un evidente deterioro y que hacía necesaria esa intervención para garantizar su conservación de cara al futuro, así como también para evitar un mayor deterioro y la pérdida de los elementos de valor que posee este retablo.

En este aspecto, el estado del retablo mayor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, aconseja intervenir con urgencia para acometer esa reparación y que además parece razonable y aconsejable esa implicación directa por parte de esta Administración autonómica. De hecho, la Junta posee competencias en materia patrimonial y además hemos de indicar que ha actuado de forma clara en otras restauraciones de retablos en distintos puntos o localidades de la Comunidad. Por ejemplo, en la provincia de Salamanca pues también existen ejemplos de esa restauración llevada a cabo por esta Administración.

No obstante, cabe apuntar que sobre dichas inversiones, que si bien en algunos casos se... se hizo ejecutando la totalidad de las partidas presupuestadas para llevar a cabo la restauración total, en otros casos la Junta solo hizo una ejecución parcial, como sería el retablo mayor de la iglesia de Guadramiro, donde la Junta apenas ejecutó el 20 % de la partida recogida para su restauración, utilizando para ello los Presupuestos autonómicos del dos mil dieciocho y sin que posteriormente se haya retomado la restauración completa del retablo indicado, pese a que el propio Consistorio ha insistido en la necesidad, a través de una moción, de que se complete esa restauración íntegra que fue aprobada por parte de la Junta de Castilla y León.

En todo caso, en esta proposición no de ley que hoy traemos a esta Comisión pues parece obvio que la intervención que tiene que llevar a cabo la Junta pues es... pues, como hemos dicho, porque es su competencia y porque, además, en el apoyo al mundo rural, al patrimonio que tiene esta Comunidad, este municipio, pues, con



apenas 100 habitantes censados, se hace todavía más complicado esa defensa y esa conservación.

Lo cual pues haría, bueno, pues que la implicación económica directa de la Junta para llevar a cabo la restauración pues hace que esos recursos, esa prioridad que antes hablaba, pues debería de ser precisamente para estos municipios que tienen menos recursos económicos, como es el apuntado.

Y en este caso es por lo que nosotros pedimos en esta propuesta de resolución algo sencillo, como es que a la mayor brevedad, y en base a si es posible en este año dos mil veinticuatro, se permita acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces.

Esperando contar con su aprobación, puesto que yo insisto en que se anunciaba en el año dos mil veinticuatro y con cara al Presupuesto un incremento de las inversiones en la restauración del patrimonio del 76 % de lo allí establecido, si bien es verdad que cada uno somos prisioneros de, luego, la ejecución o de la gestión que hacemos de lo que decimos, pues es evidente que debería de ser cumplida la palabra dada, los compromisos asumidos y sobre todo, en este caso, donde es un patrimonio en el que el municipio, por el tamaño que tiene, hace imposible su conservación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias, señora Gallego González.

Antes de continuar, me gustaría decir que, en la votación anterior, en el tercer punto, ha habido un error por mi parte. Han sido los votos dieciocho emitidos. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Y las abstenciones fueron siete en lugar de seis. Pedirles disculpas. Ha sido un error mío.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora Gallego, estoy completamente de acuerdo con usted, con lo que ha dicho en la intervención anterior sobre el cumplimiento del programa, el programa del Partido Popular. La oferta del propio presidente Mañueco, nuestro amado presidente, era dedicar un 1 % al patrimonio, ¿eh? Desgraciadamente, el señor Mañueco se ha visto obligado a incumplir su programa porque sus anteriores socios no quisieron incluir en la ley esta enmienda que presentamos, ¿eh? Y fue Vox quien impidió a Mañueco, el pobre, cumplir con su programa. Esas cosas que le pasan al presidente, al pobre, que, en fin, sufre al ver cómo sus socios le impiden cumplir su programa.

Dicho esto, en esta ocasión me va a permitir que le presente una enmienda, porque yo creo que no es el mismo caso. Usted ha hablado del municipio. El municipio no es el titular. Es una parroquia en funcionamiento: el titular es la diócesis, nuestra Santa Madre Iglesia. Y, por tanto, debería la Junta, en primer lugar, dirigirse al titular del mismo y proceder al control, eso sí, de esa restauración. Pero quien debe de hacer la restauración es la Diócesis de Salamanca, que tiene un presupuesto para esto. Elevado presupuesto. Tiene... Dedicar a la conservación más de 4.000.000 de



euros, con ayudas cuantiosas de la Diputación de Salamanca y también por parte de la Junta. Porque podríamos hablar otra vez del minifundismo municipal y de quién ha defendido o no que los municipios tengan un tamaño adecuado para poder prestar esos servicios. Pero hoy no es el caso. El titular no es el municipio. El titular es nuestra Santa Madre Iglesia. Y cuenta con un presupuesto al que puede dedicar.

Hombre, conviene que lo haga un poco mejor que alguna de las últimas restauraciones que se han hecho en esta Comunidad, ¿verdad? Que a alguno se le da dinero para restaurar y para mantener las iglesias y, luego, ocurre lo de la ermita del Mirón, ¿eh?, y salimos en todos los telediarios.

Por tanto, si me permite, voy a presentarle una enmienda *in voce*, diciendo que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar a la mayor brevedad posible, dirigiéndose al titular del mismo, para que efectúen las actuaciones necesarias que permitan acometer la restauración del retablo... del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces, procediendo desde la Consejería al control de calidad de dicha restauración". ¿Vale?

Porque, insisto, en este caso hay un titular y el titular tiene un presupuesto. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ignacio Sicilia Doménech.

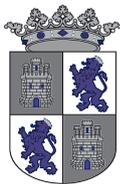
EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Gracias, señor presidente. Bueno, pues... va a ser un poco parecido. Me surge una duda. Durante el Gobierno de Partido Popular y Ciudadanos yo no sé si se aplicaba el 1 % cultural. No tengo... No lo sé, como no estaba en política, no lo sé. [Murmulló]. Bien, pero no se aplicaba, ¿no? No se aplicaba. Pues ya está. [Murmulló]. Bien, bien. Que no se aplicaba. Al final nos reclaman cosas que luego no hacen.

Bien. Miren, no por muy repetidas que sean las explicaciones que se dan en cuanto a la necesidad, oportunidad y dedicación presupuestaria que se pueda tener sobre un bien, hay que perder la sensibilidad sobre que realmente... tenemos de... como le he dicho antes, tener para proteger y cuidar todo... todo el patrimonio, y, además, muchas veces el patrimonio más... más pequeño, que es el que suele tener más... más problemas de conservación, en pueblos pequeños, en iglesias pequeñas donde no... no abunda el presupuesto.

Entonces... pero creo que sobre esto está muchas veces debatido. Yo mismo, en la presentación de las enmiendas, en el Presupuesto, lo he dicho mil veces y es así. O sea, al final hay una línea de trabajo que se ha llevado desarrollando estos años, que se va... -espero- se va a seguir... seguir desarrollando en la misma línea, porque, si no, entonces estaremos enfrente, en el que es necesario reclamar.

Sí, yo entiendo que es necesario reclamar la ayuda de... a las Administraciones y poner en aviso de que se necesita... se necesita algo. Pero también es verdad que hay un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las diócesis, en este caso, la



Diócesis de Ciudad Rodrigo, no la de Salamanca, para... [murmullos] ... para... para poner... para poner el... el... el... pues cuál son... cuál son los... los... los monumentos o los bienes que hay que... en los que hay que intervenir y que sean prioritarios. Y sobre eso se trabaja.

Entonces, esa es un poco la... la respuesta que le... que le doy, señora Gallego, porque... porque es la que es. Es la que se ha dado siempre y es la realidad. Es decir, las diócesis, que son las propietarias de esos... de esos retablos o iglesias o lo que... monasterios o todos los bienes que ellos tienen, ellos deciden, deciden por oportunidad, por necesidad o por urgencia en cuál hay que intervenir. Y sobre eso la Junta tiene... tiene el acuerdo de... de ayudarlo.

Así que, bueno, pues en esto entendemos que... que... que hay que instar a la Diócesis de Ciudad Rodrigo para que pida a la Junta en los próximos Presupuestos que intervenga en ese retablo, que no ponemos en duda que sea necesario. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues yo creo que estamos todos de acuerdo en que el patrimonio histórico y artístico de nuestros pueblos pues es un tesoro invaluable y que debemos de preservar también para las futuras generaciones.

Hoy nos encontramos aquí, una vez más, con una situación que, desde luego, pone de manifiesto la importancia de proteger nuestro legado y la necesidad de hacerlo. Y estamos, en este caso, nos trae el Grupo UPL-Soria ¡Ya! lo que es la necesidad de que, al final, se... se restaure el retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces, en la provincia de Salamanca.

No dudando de que es una obra de gran valor artístico y histórico, y también entendemos que hay muchos retablos de la misma época, del mismo estilo, de gran riqueza ornamental, con esculturas, con pinturas y... y... y con relieves pues que, al final, tienen representadas escenas religiosas y que, como decimos, su valor artístico, histórico y, en muchos casos, espiritual es grande.

Y volvemos a insistir en que estamos de acuerdo en que es un patrimonio que hay que conservar, pero también es cierto que estamos en Castilla y León, una Comunidad en la que hay 2.248 municipios. Y pues me aventuro a decir que... que si multiplicamos los 2.248 municipios por las iglesias y ermitas que tienen, pues nos puede salir una cifra rondando los... las 5.000. Incluso en este mismo caso, en Olmedo de Camaces, tiene también una... una ermita.

Como muy bien ha dicho la señora Gallego en su exposición de motivos, es un municipio muy pequeño, y es bien conocido por todos pues que, si ya de normal la... es complicado el poder hacer frente a estas restauraciones en estos municipios, en municipios tan pequeños es pues imposible.

Estando en todo ello de acuerdo, estando de acuerdo en que... en que este retablo es una pieza de mobiliario religioso, es una pieza y un testimonio vivo de la



historia de las creencias y del arte, y que hay que, al final, pues intentar por todos los medios su restauración. Y porque, dado el paso del tiempo, dado al final los agentes atmosféricos, pues el deterioro... el deterioro es significativo y, al final, conlleva pues que pone en riesgo su conservación.

Pues, como decimos, la restauración de un bien de este calibre requiere una inversión económica considerable, que, a todas luces, volvemos a insistir, excede a un pequeño municipio. Estando en eso de acuerdo, también es cierto que hay que tener en cuenta, como decimos, la existencia de los numerosos bienes patrimoniales en riesgo de desaparición que tenemos en toda la región.

Si a ello lo sumamos, además, que... lo que es en este caso, el retablo de la... de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción tampoco es un Bien de Interés Cultural, no está declarado BIC, evidentemente, estamos ante, como anteriormente decía nuestro compañero, el señor Martín Benito, pues podemos estar ante la... la abertura de... de un melón considerable, porque seguimos insistiendo que en esta Comunidad, bienes de este tipo o parecidos, y que necesitan una intervención y una intervención desde ya, pueden ser numerosos y cuantiosos.

Por todo ello es por lo que nosotros queremos presentar, ¡oh!, una enmienda. Esta... esta propuesta, la 821, señora Gallego, va a tener... va a tener muchas enmiendas por lo que... por lo que vemos. Esperamos que esta, además, la tenga en consideración, porque no solamente ayudaría, en este caso, al retablo que... que aquí se trae en esta... en esta propuesta 821, sino que, además, entendemos que también ayudaría a alguna intervención en algún otro municipio también pequeño, que es necesario y que, de no llevarse a cabo, pues nos tememos que no se podrán realizar. Entonces, le paso a leer la enmienda que desde nuestro grupo, desde nuestro Grupo Socialista, presentamos a esta propuesta 821: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que convoque una línea de ayudas específica, a partir del año dos mil veinticinco y con carácter anual, para la restauración de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios pequeños y medianos de Castilla y León".

Bueno, pues, esperando que la acepte, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Yo en alguna ocasión he hablado de la importancia de ser partícipes de esta Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Aparte de otras cuestiones más propias de la labor parlamentaria que todos tenemos, pues esta Comisión nos ofrece, al menos a quien les habla, la posibilidad de tener pues un más amplio conocimiento de nuestro rico patrimonio cultural, artístico, turístico o... o deportivo. Y aunque es verdad que no siempre alcanzamos pues a visualizar *in situ* el objeto, el motivo de la iniciativa parlamentaria a tratar, sí que existen otros medios, ya sean audiovisuales, ya sean informativos, orales o documentales, que nos acercan con una amplia información a la realidad del objeto a tratar.



Y lo primero que podemos decir en relación con esta iniciativa parlamentaria es que, como ya ha anunciado la proponente, la señora Gallego, estamos en un municipio, Olmedo de Camaces, pueblo encantador, con sus calles empedradas, con una rica historia y un agradable también... una agradable belleza natural, pues que pertenece a la comarca de El Abadengo, partido judicial de Vitigudino, en la provincia de Salamanca. Con una población de no más de 100 habitantes, pues con unos habitantes, estos 100 habitantes, muy activos en sus tradiciones y en el día... y en el día a día, como he podido comprobar también a través de algunas noticias que he leído y algunos vídeos que he tenido la posibilidad de... de ver, pues tiene distintos edificios que forman un paisaje tanto religioso como civil, como también un paisaje natural de una gran calidad y para disfrute de esos vecinos, también de los hijos del pueblo cuando allí se acercan, y de todos los visitantes que tienen la posibilidad de ir pues a ver la iglesia, la ermita o otros bienes arquitectónicos que tiene el municipio.

Del Grupo Popular, consideramos que a todos nos llena de orgullo nuestro patrimonio local: nuestras iglesias y sus pequeños tesoros, nuestras ermitas, en los castillos, los importantes palomares, hórreos, puentes, crucetos... cruceros, perdón. Todos ellos están caracterizados por un importante valor sentimental, de pertenencia y de identidad con lo propio. Siempre con una importante vinculación con la cultura y con las personas. Todas estas adaptaciones, obras del ser humano, nos atraen, aparte de por su belleza o por su singularidad, por el mero hecho de formar parte de ese legado, de ese legado patrimonial que nos dejaron nuestros antepasados.

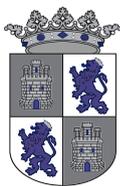
Yo voy a reiterar una breve pincelada que he encontrado sobre la iglesia parroquial de La Asunción, en Olmedo de Camaces. Iglesia que tiene cuatro cuerpos divididos por arcos apuntados de piedra de sillería, excepto el arco del presbiterio, del siglo XVI, que es de medio punto; que el baptisterio está en la parte de atrás de la iglesia formando una pequeña capilla prolongada hasta la fachada, con bóveda de medio cañón, y que también tiene una bonita balconeta de piedra.

El retablo mayor, motivo de esta PNL, como se ha dicho, es del siglo XVIII, de estilo neoclásico-barroco avanzado, que tiene en el centro la Virgen de la Asunción, y a los lados pues me parece que son San Pedro y San... y San Pablo, según quiero recordar y que he visto. La iglesia cuenta con otros dos retablos de estilo barroco avanzado, con tallas de San Jorge, que es el patrón de Olmedo de Camaces, y también la Virgen del Rosario, San Sebastián y San Miguel.

Pero, como hemos dicho en varias ocasiones, Castilla y León atesora centenares, miles de pequeños y grandes tesoros que merecen, como del que estamos hablando, nuestro reconocimiento y admiración, pues tienen ese importante valor artístico y también ese valor sentimental patrimonial para sus allegados.

Sin embargo, los recursos económicos, como también se ha dicho en otras ocasiones y a lo largo de esta Comisión, son limitados. Pero hay ahí un tema que no podemos olvidar, que es la responsabilidad legal de su conservación, su custodia... custodia y mantenimiento, que recae en sus propietarios. En este caso, entiendo que la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Entiendo y afirmo, como han dicho otros portavoces.

Ahora bien, esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio, establezca, como así lo hace, pues las estrategias, los criterios de intervención, los programas o las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del... del bien.



Sin olvidar algo clave para este tipo de bienes y que yo creo que conviene no obviar, cual es que las intervenciones en bienes del patrimonio cultural de la Iglesia se determinan dentro del marco de colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis con quienes han suscrito convenios de colaboración, y que existen y en virtud de los cuales pues la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes ya solicitó a todas las Delegaciones diocesanas de Patrimonio que pusieran sobre la mesa los listados de actuaciones prioritarias en base a unos criterios, como se ha dicho aquí, económicos, de necesidad, etcétera, etcétera, etcétera, para el... los años dos mil veinte-dos mil veintitrés y ahora para los años dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. Y no han incluido o, por lo menos, no nos consta que se haya incluido -la Diócesis, que es la que tiene esa capacidad, de Ciudad Rodrigo- el retablo mayor de la iglesia parroquial de Olmedo de... de Camaces.

Por lo tanto, entendemos que, si la propiedad del bien, y existiendo el referido convenio de colaboración, considera que, al menos por ahora, no es prioritario y no hace uso del cauce para poder actuar, la Junta no debe adentrarse en esa responsabilidad que tiene contraída la propiedad, que es la diócesis correspondiente.

El Grupo Popular -repito y reitero- reconoce el valor artístico, cultural, identidad que puede tener el retablo mayor de la iglesia parroquial de La Asunción. Sin embargo, por los motivos expuestos, votaremos no a la PNL planteada. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente, de nuevo. Pues, señor Igea, por ir por orden, no le vamos a aceptar la enmienda porque, bueno, no entra dentro de lo que ahora nosotros veníamos a solicitar y a exteriorizar o a visibilizar con respecto a la situación del patrimonio, y, en este caso, con respecto a los retablos. Pero, claro, en eso puedo estar de acuerdo con el representante de Vox, es decir, los que habéis gobernado, pues habéis incumplido vuestras propias promesas. Es decir, el 1 % del patrimonio de... del presupuesto sí que debería de haber sido establecido para cubrir esos fines de mantenimiento y conservación.

Es decir, con lo cual, ahora que gobierna el Partido Popular en solitario, ya podrá hacer la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural para incluir ese porcentaje y, así, que tengamos los recursos necesarios para afrontar todas las mejoras existentes. Ahora ya no hay excusa. Mira, se ha quitado a Ciudadanos y se ha quitado a Vox, si ese era el problema.

Así que yo estoy esperando que alguien tome la iniciativa, porque yo creo que, entonces, el resto de la Cámara va a votar a favor, ¿verdad? Entonces, es ahora donde va a quedar claro la postura del Partido Popular y la postura del resto de los grupos políticos, los que gobernaban antes y los que gobiernan ahora.

Así que deseosos estamos de ver cuáles son esos recursos que van a afrontar ese mantenimiento del patrimonio, que, como decía pues el representante del Partido



Popular, pues el señor Ramiro, pues tiene un valor histórico, un valor sentimental. Es un legado que hay que... hay que mantener. Y, claro, los recursos son limitados, pero ustedes gastan en muchas cuestiones no necesarias. Y son conscientes: fundaciones, eventos, actos publicitarios o propagandísticos, que, al final, pues se los lleva el viento o son para generar pues sentimientos o generar necesidades que la gente realmente pues... pues no comparte.

Entonces, dicho esto, y siguiendo el orden que estábamos, en cuanto al titular, el representante, si es la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Pues sí, será la titular, pero si antes el propietario tenía unas responsabilidades, ahora, evidentemente, va a seguir teniéndolas y, por tanto, la ley le obliga a cumplir con las mismas.

Y, en este sentido, pues ustedes pueden, subsidiariamente, ejecutarlas y luego reclamárselo. Porque si el problema son esos convenios que dice que... que finalizaron el veintitrés con la diócesis y que hay uno que habrá que establecer en el veinticuatro, algo no se está haciendo bien. Es decir, si el dinero que se le da es para mantener una serie de bienes y a la vista está que esos bienes no se están dando un... pues un cuidado, una restauración, ustedes también, en ese convenio, entiendo yo que establecerá unas labores de vigilancia o inspección de que, efectivamente, los recursos se están utilizando para los fines. Porque todos somos conscientes de que, aparte de esos convenios que se hacen con la diócesis, pues hay muchos puntos que no se cumplen, o hay muchas ayudas extraordinarias a las que luego se les da por parte de la Junta de Castilla y León con otros intereses, seguramente que aquí no corresponde analizar.

Pero, dicho todo esto, pues claro, yo vuelvo otra vez a lo mismo: quién es el titular y cuál es la responsabilidad, y cómo la propia ley habla de una responsabilidad subsidiaria, que esta Administración nunca quiere ejecutar. Es decir... Sí, sí, porque, al final, queda todo en... en un texto que no conocemos su aplicación. Es decir, si el propietario no cumple, hay una obligación subsidiaria que tiene que ser ejecutada por parte de la Administración y sin perjuicio de las posibles sanciones que en su caso se le pudieran establecer.

Y cuando el poderoso, y lo hemos visto cuando hemos negociado la ley, tenía muchos de los bienes, pues se intentaba, por parte de quien gobernaba, que era el Partido Popular y Vox en el momento de la aprobación de la ley, que fueran sanciones que ni siquiera tenía pues el carácter de sanción, porque era mejor el incumplimiento que la sanción en su momento. Es verdad que a través de una enmienda que nosotros presentamos y el apoyo de otros partidos pues al final conseguimos que la sanción tuviera ese valor de... de... de... bueno, de hacer cumplir y no el tratar de eludir el cumplimiento de la norma. Con lo cual, mecanismos legales existen, lo que pasa que, bueno, pues es mejor aludir al hecho de que no tenemos recursos o que no nos interesa.

Sí que vamos a aceptar la enmienda que nos hace el Partido Socialista y, sobre todo, por una razón clara, que es visibilizar la situación existente en Castilla y León. Es decir, nosotros lo que queríamos, y conscientes de que el "no" es siempre "no" y de forma reiterada y constante en las Comisiones, pero creo que no es una cuestión de resistencia, es una cuestión de... de cumplimiento de la responsabilidad que los grupos, y en este caso hablo como representante de la Unión del Pueblo Leonés, pues tenemos aquí... tenemos aquí que defender como trabajo a favor de los ciudadanos.



Por lo tanto, en la propuesta que usted nos hace, en vez de focalizarla pues en el supuesto que nosotros traíamos en la proposición no de ley, el abrir una línea de ayudas. Bien, porque hay muchos supuestos en los que podrían entrar dentro de esa convocatoria. Perfecto, porque así vamos a visibilizar cuál es la postura del Partido Popular en cuanto que han... también han indicado que hay pues ayudas, hay convenios, hay tal. Bueno, pues vamos a ver si realmente quieren convocar una línea de ayudas específicas, claro, a partir del próximo Presupuesto -si llegamos a tal fin-, en el que, con carácter anual, pues se lleve a cabo la restauración de estos retablos. Porque también es verdad que, al amparo de lo observado en momentos anteriores, pues, por intereses, pues sí que se les ha dado ayudas concretas y cuando ellos pues han necesitado, imagino, ciertos apoyos o ciertos... bueno, pues sacar adelante algún proyecto.

No voy a entrar en más, porque creo que sería redundar en si hay o no presupuesto, en si... si hay que conservar el patrimonio. El patrimonio siempre hay que conservarlo y habrá que buscar fórmulas. Porque ustedes, los representantes de Vox, que antes dirigían esta... esta Consejería, hablaron de un plan estrella, hablaron de meter muchos millones de euros para cambiar con el sistema. ¿Cincuenta, sesenta? No sé cuántos eran. Muchísimos. Entonces, al final, ha quedado en nada, en un papel mojado, y al final ha evidenciado que han pasado sin pena ni gloria, porque realmente no han conseguido ni el plan estratégico ni llevar a cabo una financiación adecuada para mantener ese patrimonio tan rico y yo creo que, por lo menos desde la región leonesa, del cual nos sentimos tan orgullosos.

Así que pues voy a aceptar la enmienda que nos presenta el Partido Socialista, la señora Blázquez. Y entonces sería que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que convoque una línea de ayuda específica, a partir del año dos mil veinticinco y con carácter anual, para la restauración de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios pequeños y medianos de Castilla y León". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Concluido el debate, se somete a votación. Ah, sí. Si algún portavoz quiere manifestar su... Sí.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí, señor presidente. Yo entiendo, por un lado, que el texto es totalmente distinto al original. Por lo tanto, no ha lugar la enmienda. No es que sea un añadido, es que ya no... ¿Eh? *[Murmullos]*. Pero entonces para eso habrá que presentar...

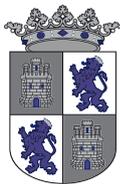
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Perdón un segundito. Hacemos un pequeño receso de dos minutos para no estar así, ¿verdad? Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Perdón, señora Gallego, ¿puede usted leer otra vez, por favor, cómo queda la propuesta de resolución? *[Murmullos]*.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Pues sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que convoque una línea de ayudas específicas a partir del año dos mil veinticinco y con carácter anual para la restauración de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios pequeños y medianos de Castilla y León”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. ¿Algún portavoz quiere posicionarse? ¿Sí? Por favor, señor Ramiro.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Gracias, presidente. Por supuesto que respetamos la decisión que adopte la Mesa al respecto de votar o no votar la enmienda, como no puede ser de otra manera, pero desde el Grupo Popular entendemos tres cosas. Una, que ya existen líneas de ayuda para las cuestiones que se plantea en la enmienda. Dos, que, si se hubiera querido hacer específicamente, se podía haber hecho por parte de alguna enmienda planteada por los distintos grupos en la nueva Ley de Patrimonio Cultural que se ha aprobado recientemente. Y tres, que este es un planteamiento que se podría llevar en la próxima Ley de Presupuestos del año dos mil veinticinco por parte de los grupos políticos. Muchas gracias, señor presidente.

Votación PNL/000821**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

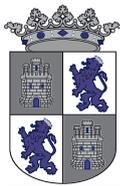
¿Algún portavoz más quiere hablar? ¿No? Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos, dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la propuesta... la proposición no de ley.

Por el señor vicepresidente se procede a someter a dar lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000849**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 849, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Ignacio Martín Benito, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a determinar, a la mayor brevedad posible, las actuaciones que han de llevarse a cabo en el Palacio de Tamariz de Campos (Valladolid) para evitar, al menos, un mayor deterioro; y a garantizar la debida conservación del inmueble, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 256, de cinco de marzo del dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Continuamos la Comisión hablando de Tierra de Campos, de esos pequeños municipios y su patrimonio. En esta ocasión, de Tamariz de Campos, en Valladolid, que con apenas 83 habitantes cuenta con un edificio conocido como el Palacio de Tamariz de Campos, situado prácticamente enfrente de la iglesia de San Pedro.

El Palacio fue incluido en la Lista Roja... en la Lista Roja de Hispania Nostra el veinte de diciembre de dos mil dieciocho y su estado actual es de ruina inminente. Poco antes de ser incluido en la Lista Roja, el Palacio de Tamariz de Campos despertó el interés de los miembros del Proyecto de investigación I+D Excelencia, relativo al “Estudio de los espacios rituales mudéjares en la Castilla medieval: Mezquitas y cementerios islámicos en una sociedad cristiana”, adscrito al Instituto Universitario de Historia de Simancas, de la Universidad de Valladolid. Y el resultado fue este informe histórico artístico inicial del Palacio de Tamariz de Campos. Este es el informe. *[La oradora muestra un documento]*.

En este informe participaron, entre otros, Olatz Villanueva Zubizarreta, Luis Araus Ballesteros y Ramón Pérez de Castro, y que, si tienen algún tipo de interés, ustedes pueden leer, porque pone de manifiesto la singularidad de este bien. Este informe no solo incluye la descripción del inmueble, sino que además profundiza en su memoria histórica y también establece una serie de conclusiones que, si me permiten, les voy a leer, ya que justifican la relevancia cultural de este bien inmueble y, por tanto, justifican también la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Las conclusiones de este informe dicen lo siguiente: “Con todo lo expuesto, los restos de la panera de Tamariz, que hasta ahora han pasado prácticamente inadvertidos, han de ser reconocidos como los restos de un antiguo palacio bajomedieval, aún de cronología imprecisa, entre mediados de los siglos XIII y XIV. A partir de este estudio se constata que se trata de una construcción nobiliaria o palaciega ligada a algunos de los linajes más importantes de la Castilla de los siglos XIII y XIV, como fueron los Lara y los Manuel; que constituye uno de los escasos restos conservados de este tipo de arquitectura civil medieval en el valle del Duero, en la que se combinan elementos estéticos de tradición cristiana y musulmana; que a través de este edificio se pone de manifiesto la importancia del barro y el tapial como materiales y técnicas constructivas históricas que caracterizan la arquitectura de toda la Tierra de Campos; que los edificios con los que pudiera emparentarse, como los de los palacios de Tordesillas o Astudillo, tienen un valor patrimonial que les ha valido la declaración de BIC.

Pero, pese a su relevancia cultural, el edificio se encuentra en un estado de grave vulnerabilidad. Ante su estado ruinoso, el Ayuntamiento procedió a iniciar el derribo, momento en el que aparecieron los elementos mudéjares. La ruina de las



cubiertas, debido a las abundantes lluvias de esta primavera, provocan la exposición del conjunto y de elementos tan frágiles como las yeserías a los agentes atmosféricos. La aparición de importantes grietas ponen en peligro la integridad estructural del edificio a corto plazo.

En definitiva, el extraordinario valor patrimonial de esta inédita construcción merece una urgente actuación por parte de las Administraciones competentes. Y, por tanto, urge realizar un estudio integral que permita su correcta interpretación y catalogación. Y urge tomar medidas para frenar su avanzado deterioro, evitar su inminente ruina y preservarlo, dado su relevancia para el patrimonio de nuestra Comunidad”.

Además de este informe artístico, el Procurador del Común de Castilla y León, ante el estado de grave vulnerabilidad y el riesgo de desaparición inminente del palacio, inició una actuación de oficio en el año dos mil veintitrés dirigida a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes para que actuara dado el estado de conservación.

Para quien no tenga constancia de lo que ha ocurrido durante este período de tiempo con el Palacio de Tamariz de Campos, les pongo en antecedentes. El Palacio de los Lara, en Tamariz de Campos, en Valladolid, fue vendido en mil ochocientos cincuenta y cinco por el duque de Osuna a un particular. En el año dos mil trece, el edificio se puso en venta... *[Afonía]*. Perdón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

He parado el tiempo, no se preocupe.

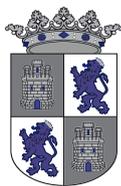
LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

(Bueno, a ver si es posible). En el año dos mil trece, el edificio se puso en venta, y los interesados, que eran particulares, en comprarlo solicitaron al Ayuntamiento la declaración de ruina, para facilitar de esta manera poder desmontar el arco gótico, que pretendían usar como elemento de decoración.

Es en el año dos mil catorce cuando el Ayuntamiento compra la propiedad del inmueble para evitar la compra por parte de un particular. Y con el tiempo el edificio se ha ido deteriorando progresivamente.

En el año dos mil dieciocho, el Ayuntamiento decide derribarlo ante su estado de ruina, para mantener parte del muro donde se encuentra la portada gótica. Y al comenzar las obras de demolición, aparecieron unas ventanas lobuladas de origen mudéjar, y se paralizó el derribo. Ese mismo año, el palacio es incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra. Y, ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista formuló una serie de preguntas a la Junta de Castilla y León para conocer qué actuaciones había realizado la Junta en relación al Palacio de Tamariz de Campos, en Valladolid, y las actuaciones previstas. Lo siento, pero... *[Afonía]*. (Bueno, disculpen).

En el año dos mil diecinueve, la Junta da respuesta a dichas preguntas, afirmando que desde el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid se había girado visita a la localidad para conocer la situación de dicho inmueble, y que se había dirigido escrito al Ayuntamiento, propietario del mismo, solicitando que informara de las actuaciones previstas e instándole a mantener una reunión para abordar el tema. Es en dos mil diecinueve cuando la Consejería de Cultura acomete las obras de consolidación y protección del Palacio de Tamariz de Campos, cuyo coste total fue de 54.000 euros. No habiendo existido ninguna intervención más.



En dos mil veintitrés, el Procurador del Común es... inicia una actuación de oficio, dada la singularidad del palacio y su estado de vulnerabilidad. *[Afonía de la oradora]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Hacemos un pequeño receso de dos minutos. ¿Les parece bien? ¿Sí? Venga. Hacemos un pequeño receso.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se reanuda la sesión.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente, y disculpen. Bueno. Es en dos mil veintitrés, como decía, cuando el Procurador del Común inicia una actuación de oficio, dada la singularidad del palacio y su estado de vulnerabilidad. Con treinta... Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, el Procurador del Común recibía el informe solicitado a la Consejería y que decía lo siguiente:

“Según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. También las entidades locales son responsables de los bienes integrantes del Patrimonio, y en este caso es el Ayuntamiento de Tamariz en quien recae esta doble responsabilidad. Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias... estrategias, criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo”.

Destacar, como hace el Procurador del Común, que “a la adquisición del Palacio de Tamariz de Campos por parte del Ayuntamiento de la localidad le siguió una intervención acometida por parte de la Consejería en el año dos mil diecinueve para consolidar y proteger el inmueble”. Sin embargo, su estado no corresponde con la singularidad propia de uno de los elementos integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León. Ya habiendo invertido ya la Junta de Castilla y León en dicho inmueble, debe hacer un esfuerzo mayor “para que dichas inversiones no se conviertan en inútiles”.

La nueva Ley de Patrimonio de Castilla y León, que aprobaron en solitario el Partido Popular y Vox, sí recoge varios artículos que son aplicables a esta propuesta: el Artículo 3, que recoge los principios de gestión sostenible del patrimonio cultural de Castilla y León, o... y otro de los ejemplos, el Artículo 8, que es la cooperación entre entidades locales. Para que, como recoge el Procurador del Común, la inversión que ha realizado el Ayuntamiento y también la Junta de Castilla y León no se conviertan en inútiles.

Y ahora que el señor consejero, el señor Santonja, parece que va a ser leal al Partido Popular de Mañueco, y es el Partido Popular de Mañueco quien pone en valor el trabajo del Procurador del Común de Castilla y León, no tenemos ninguna duda que apoyarán nuestra proposición no de ley. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, muchas gracias, señor presidente. Señora Pelegrina, bueno, es probablemente una de las proposiciones de mayor sentido común de las que se han presentado en esta Comisión, porque, básicamente, se trata de defender lo hecho. Ningún sentido tendría haber comprado el palacio con dinero público, haber dedicado 50.000 euros de dinero público a su mantenimiento, y dejar ahora que se cayera.

Por esa simple razón y por todas las razones que ha argumentado sobre el valor histórico y artístico de... del palacio, creemos que en este caso todos deberíamos estar de acuerdo en no tirar el trabajo que han hecho anteriores Administraciones por la conservación de este bien. Estoy seguro de que en esta ocasión contará con el voto favorable del conjunto de esta Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

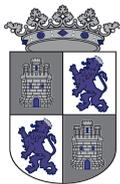
Gracias, presidente. Buenos días a todos. Trae una iniciativa el Grupo Parlamentario Socialista consistente en llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, las actuaciones que deben realizarse en el Palacio de Tamariz de Campos, ubicado en la provincia de Valladolid, así como que se lleve a cabo su posterior conservación.

Este inmueble se encuentra en peligro de ruina inminente, tal y como señala la valoración realizada por parte de Hispania Nostra, en virtud de la cual se incluyó dentro de la Lista Roja del Patrimonio en nuestra Comunidad.

Pero es que, además, tal y como expresa la exposición de motivos de esta propuesta, también se ha manifestado al respecto el Procurador del Común, señalando no solo los desperfectos del inmueble en sí, sino los peligros que estos desperfectos pueden ocasionar a los vecinos de la zona, como por ejemplo el derrumbe del edificio.

Es cierto que, en el año dos mil diecinueve, se llevó a cabo una intervención por parte de la Junta para la consolidación y protección del inmueble, pero esta intervención ha sido a día de hoy insuficiente, porque el estado actual sigue siendo de vulnerabilidad. La estimación de las obras para su reforma y adecuación era de 150.000 euros y la dotación en su momento fue 3 veces menor, de unos 50.000 euros. El estado actual, que sigue siendo de ruina, se debe al abandono y la demolición de varios elementos, como la cúpula y la torre.

Hace casi un año, los vecinos de Tamariz de Campo... de los Campos ya mostraron su indignante... su indignación ante la falta de actuación efectiva por parte de la Junta para con este inmueble -el cual supone un símbolo de su identidad y patrimonio cultural-, ya que se encuentra en estado crítico. Además, tiene una gran



importancia como punto de referencia del Camino de Santiago, y debido a su estado ya no se encuentra abierto al público ante el riesgo de que se pueda caer en cualquier momento.

Se calcula que la actual reforma rondaría los 70.000 euros, una cantidad perfectamente asumible por la Junta, y, por todo ello, consideramos que debe actuar sobre este inmueble para revertir el estado en el que se encuentra ahora mismo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señoras y señores procuradores. Estamos ante una propuesta del Grupo Socialista en la cual se fundamenta la situación y estado actual de lo que se denomina como Palacio de Tamariz de Campos. Lo primero que tenemos que decir sobre este particular es... hacer referencia al informe sobre el que la procuradora, la señora Pelegrina, comentaba de los historiadores de la Universidad de Valladolid.

Es un informe del año dos mil dieciocho, firmado en el año dos mil dieciocho. Y que lo primero que nos llama la atención del mismo es la discrepancia existente entre lo que es la denominación de "Palacio de Tamariz" con lo que en su día otra historiadora de la misma Universidad denominaba como "panera", puesto que no existía en ese momento una documentación... no se había estudiado de manera suficientemente profunda la documentación que justificara la referencia a la construcción como de "palacio". Porque cuando... cuando hablamos de palacio, lo primero que nos viene es... a la mente es cuál es la apariencia que debe tener un palacio.

Hoy, evidentemente, si nos fijamos en cuál es la apariencia, de acuerdo con los diferentes reportajes fotográficos que podemos ver y la visita al mismo, nos daríamos cuenta de que dista bastante de la... de la imagen que nosotros podríamos tener hoy en día de lo que es un palacio. De ahí que, en primer lugar, el informe lo que hace es insistir o intenta dilucidar si realmente estamos ante un palacio o ante una panera. En cualquier caso, este es un elemento menor de la discusión, porque lo que sí es cierto, y es lo que nos interesa a día de hoy, es que el estado de conservación de la construcción es absolutamente lamentable.

En su día se realizó una actuación sobre el edificio, sobre la panera-palacio, que le costó a la Administración pública 54.000 euros. Esos 54.000 euros, como ya se ha dicho aquí, parecen insuficientes para lo que es la conservación necesaria de la... de la construcción. Y lo primero que me viene a la cabeza es, pues como alguien también decía hace un momento, es por qué la corporación municipal se mete a comprar un edificio de esa naturaleza sin contar con la posibilidad de tener unos recursos previos que permitan su mantenimiento.

Ya sé que lo que querían o lo que se pretendía era salvarla de la posible compra por parte de un particular que expoliara los elementos que realmente...



arquitectónicamente son importantes. Pero lo que me llama la atención es que la corporación municipal de un ayuntamiento, un ayuntamiento que apenas si tiene 80 habitantes, afronte la compra de este... de esta construcción sin tener garantizado previamente lo que es la conservación del mismo. Claro, el problema ahora es que, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico, el titular del bien es el Ayuntamiento y es el responsable de la rehabilitación del mismo. Con lo cual, ahora el Ayuntamiento se ve en la encrucijada de tener que justificar de alguna manera o solicitar la conservación del bien, algo que ellos no pueden realizar.

Claro, esto es una cuestión que... que sinceramente... deberíamos tener en cuenta para futuras... en futuras ocasiones, porque aquí hoy precisamente una de las cosas que se ha venido discutiendo es la de los pequeños elementos patrimoniales que es necesario conservar; y, por otro lado, también a los pequeños ayuntamientos o corporaciones que no son capaces de mantener su propio patrimonio. Con lo cual, deberíamos de alguna manera prever que esto pueda ocurrir. Y, evidentemente, también, como se ha dicho aquí hoy, son miles los elementos patrimoniales que tenemos en Castilla y León, que sería más que justificable su intervención para conservarlos.

Claro, lo que está claro es que en este momento el ayuntamiento que ostenta la... la... o la corporación municipal está... El titular de esa corporación municipal es el Partido Popular. Y yo no sé si el Partido Popular tiene conocimiento de la propuesta que le ha realizado, o la propuesta que realiza el Partido Socialista en estas Cortes -por lo menos la corporación municipal- y qué opinión le merece. Porque me imagino que el Ayuntamiento de Tamariz de Campos algo tendrá que decir sobre ese particular. Con lo cual, no quiero decir otra cosa más que el Ayuntamiento, que es responsable de la conservación del bien, algo tendrá que decir también sobre esto. Y a mí no me consta, por lo menos, que lo haya manifestado ante la Consejería de Cultura. No sé si el Grupo Popular tendrá conocimiento de esto o no.

Pero lo que sí es evidente es que, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, no podemos permitirnos el lujo de hacer que edificaciones como esta, que tienen, además, una diferenciación importante en lo que se refiere a la construcción, como es el hecho de que exista una serie de ventanales de carácter mozárabe, que lo hacen, cuando menos, diferenciado del resto de construcciones que puede haber en la zona, se dejen perder. Por lo tanto, lo que sí es fundamental, desde mi punto de vista, es mantener y conservar todo aquello que lo hagan como una construcción distinta a lo que son las construcciones que existen en la zona, y, por lo tanto, sería de obligado cumplimiento lo que es la conservación de los elementos diferenciadores. Y esto es algo en lo que quizás en el futuro podamos avanzar.

En cualquier caso, evidentemente no podemos sino que pensar que la obligación de conservación por parte de la corporación local subsiste y que es ella quien tiene que tomar la iniciativa como titular del bien; es quien tiene que tomar, como digo, la iniciativa para poder lograr que la vivien... perdón, que el palacio no esté en el estado ruinoso en el que se encuentra en estos momentos.

Por lo tanto, además, siguiendo un poco el criterio que siempre se ha seguido en esta Comisión, no podemos pensar que podamos atender la conservación de todos los bienes patrimoniales que tenemos en la Comunidad Autónoma, por lo que en este momento no creemos que sea posible votar a favor de la propuesta que nos trae el Partido Socialista. Muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Se trata de analizar una situación, además, una situación en la que la Junta de Castilla y León ya ha actuado, señorías. Hay que partir de ahí. Estamos partiendo de un punto en el que podremos discutir en otras PNL que se presentan en esta Comisión las circunstancias y las necesidades, pero en esta ocasión la Junta de Castilla y León ya ha actuado, señorías.

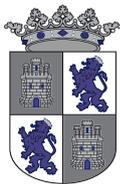
Yo les animaría a que aquellos procuradores que quieran conocer más acerca de la situación pues empiecen, primero, con el Informe del año dos mil catorce de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, donde hace una intervención y un estudio interesante, intenso; y luego al estudio que hacía referencia la ponente en el Informe Histórico Artístico Inicial del Palacio de Tamariz de Campos, de Valladolid, del año dos mil dieciocho, de la Universidad de Valladolid. Son dos documentos técnicos que son bastante esclarecedores de la situación, de la historia y de las polémicas también que tiene este edificio.

Porque, cuando en diciembre del año dos mil trece se anuncia la venta –a través de una página web de venta de inmuebles– del edificio, el problema y el miedo que entra a todos los vecinos, y con la lógica, es qué va a ocurrir con ese... con ese arco, con ese arco de sillería de estilo gótico, que... pues es lo que ponían en valor del edificio. Fuera panera o fuera palacio, hasta entonces la preocupación era que ya era sabida posiblemente que la compra de ese inmueble, por una oferta de 14.000 euros, podría llevar a la desaparición del edificio. Y, de hecho, hubo incluso hasta consultas para ver qué podía ocurrir, si se podría declarar o no en ruina el edificio. Y por eso puso... saltaron las alarmas. Es decir, no era porque el edificio entonces tuviera un valor como tal o se considerara como un valor interesante, sino lo que era específico era pues ese arco de sillería estilo gótico, que se temía mucho que fuera a desaparecer.

A partir de ahí, como es normal, el Ayuntamiento, promovido por los vecinos y su inquietud de salvar al menos pues ese elemento que veían y que estaba allí presente en su municipio, pues lo adquieren y ahí acuden a la Junta de Castilla y León, acuden a los técnicos para valorar el informe. Son las obras las que hacen descubrir en... los otros valores arquitectónicos que han ido apareciendo en las diferentes actuaciones del edificio.

Por tanto, les invito a que, cuando tengan tiempo y a quien les interese, pues, les repito, pues ese Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción del año dos mil catorce, pues ya es interesante para ver el *iter* desde el año dos mil catorce hasta la fecha de hoy.

Hay que decir que hay una actuación importante de la Junta en el que parece poco. Dicen: “Bueno, es poco dinero, son 50.000, son cincuenta y tantos mil euros”. Bueno, pues era la necesidad técnica que se determinó y era una intervención sobre la cubierta, una consolidación estructural de la cubierta, retirada de elementos en



precario equilibrio, y añadió aquellos imprescindibles, colocación de una sobre... de una sobrecubierta de chapa metálica como protección provisional de lo existente, y se actuó también sobre la medianera. Por tanto, la actuación técnica que se hizo por parte ya de la Junta de Castilla y León, de la Dirección Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, afrontó lo que era... lo que en los informes en el año dos mil dieciocho, previamente ese de dos mil catorce, pues habían ido comentando y diciendo.

Es verdad, la postura ha quedado clara siempre de la Junta de Castilla y León. De hecho, en unas declaraciones del director general de Patrimonio pues unos días antes de que ustedes, su grupo, presentara esta PNL -además, casi pues tres semanas antes, si no recuerdo mal-, en la que lo dijo muy claro, y se viene manifestando muy claro por parte de la Junta de Castilla y León -aparte de la normativa que luego haré mención-: es que está claro que hay que recordar siempre, siempre, que es el propietario el que tiene que actuar. Es el propietario, en este caso además, el que debería tomar la iniciativa que estime oportuna para darle las propuestas concretas que quiera realizar en el edificio, y es la que debe determinar y plantear la postura, la problemática, el proyecto y el deseo que quiera ejecutar en dicha edificación.

Lo que está claro es que, por mucho que no nos guste, hay una ley. Les voy a recordar, se ha mencionado el Artículo 8, de cooperación con las entidades locales. El Artículo 8 lo dice textualmente muy claro: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León cooperará con la Administración local". Cooperará. Indudablemente, la Administración de Castilla y León ya ha cooperado con el municipio en este elemento. "Las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, velarán por la protección y conservación y difusión de los bienes culturales ubicados en su ámbito territorial". Nos guste o no nos guste, eso dice el Artículo 8.

El Artículo 39: "En el marco de cooperación al que se refiere al Artículo 8 de esta ley, las Entidades Locales -cito textualmente-:

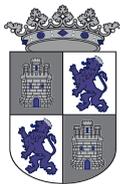
Velarán por la adecuada protección y conservación de los bienes del patrimonio cultural ubicados en su término municipal.

Elaborarán los instrumentos de protección establecidos en la presente ley".

Es en... la entidad local la que, una vez más, debe tomar el protagonismo y traer el proyecto a la Junta de Castilla y León que quiera ejecutar. Porque yo he escuchado que se albergue... Sí, sí hay declaraciones del alcalde, de algunas otras personas del municipio, las que dan opiniones de qué le gustaría hacer. Pero ¿hay algún documento, algún estudio, que diga qué es lo que quieren hacer realmente y definido? Pues, según nuestra información, aún no.

Y les voy a terminar de recordar lo que dice el Artículo 40, apartado primero: "Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o Bienes Inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los deberes de conservación, la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar...". "Podrá ordenar".

Por tanto, señorías, la postura de este grupo sigue siendo la postura que viene determinando a lo largo de este ciclo legislativo, y es muy claro. Es decir: señorías, es el Ayuntamiento, lamentablemente -nos guste o no nos guste; su capacidad económica o no, la tenga o no la tenga; el número de habitantes que tengan o no-, la que tiene que tomar el protagonismo y definir un proyecto para ese edificio.



Pero hay que recordar que la Junta de Castilla y León ya ha actuado en él y la Junta de Castilla y León no dice que no va a actuar. Lo que la Junta de Castilla y León le está diciendo siempre a la entidad local es que le presenten un proyecto definido de qué quieren hacer.

Y simplemente voy a añadir un detalle. Hace unos meses, los técnicos del Servicio Territorial de Valladolid acudieron para verificar -me imagino que sería (esto es opinión) después de la comunicación del Procurador del Común- del estado de la ejecución... del estado de... de las obras que se ejecutaron por parte de la Junta en el año dos mil diecinueve. Y, según el informe que tienen... emitieron los técnicos, las obras estaban, en rasgos generales, correctamente ejecutadas y no habían sido deterioradas a lo largo de estos últimos cinco años.

Por eso y por todo esto, pues animo a que sea el Ayuntamiento el que defina lo que quiere hacer con este edificio; sea panera o sea palacio, es una controversia que a nosotros realmente no nos tiene que determinar nuestra postura, porque el valor de algunos de los elementos está ahí.

Y animarles, señorías, a que quien quiera indagar pues tiene esos dos informes, que son extraordinarios, para tener una idea de lo que es el... la edificación, su uso y lo que sí... de lo que sirvió. Y el... este grupo votará en contra de la propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

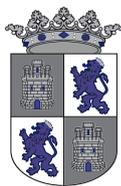
LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Bueno, agradecer al portavoz del Grupo Mixto, al señor Igea, su intervención; también a la portavoz de Soria ¡Ya!

En cuanto al portavoz de la ultraderecha, pues bueno, la pregunta sería: es que, si el Ayuntamiento no hubiera comprado ese bien para evitar el expolio, ¿qué opinión hubiera tenido la Junta de Castilla y León en relativo... relativa a este hecho? ¿O a lo mejor hubiera dicho que es que el municipio ha intentado eludir su responsabilidad y la protección de... de ese bien?

Usted ha dicho claramente: "No podemos permitirnos el lujo de perder este bien". Sin embargo, también ha dicho que van a votar en contra de esta proposición no de ley. Es un poco contradictorio. Más que nada porque esta proposición no de ley no tiene ni límite temporal ni tiene una cuantía económica. Simplemente lo que se pide es que la Junta determine qué actuaciones han de llevarse a cabo, es decir, que elabore un informe que diga: "Hay que hacer esto, esto y esto"; y que la Junta garantice la conservación del inmueble, es decir, contribuyendo o facilitando la ejecución de las obras necesarias. O sea, que es que es una proposición no de ley de las fáciles, para que ustedes y el Partido Popular, que ahora dice que gobierna en solitario, pues... pues sea... pues sea aprobada.

El portavoz del Partido Popular dice que la Junta de Castilla y León ya ha actuado. Evidentemente, en el año dos mil diecinueve -ya lo he dicho- la Junta de



Castilla y León invirtió 54.000 euros. El Ayuntamiento se gastó 14.000 en comprar el palacio, porque es el Palacio de Tamariz de Campos. Y al final van a dar ustedes la razón al Procurador del Común, es decir, que... que esas inversiones que ha hecho el Ayuntamiento, la entidad local, y la Junta de Castilla y León han sido inútiles. Entonces, si lo que se ha gastado el Ayuntamiento más lo que se ha gastado la Junta cae en saco roto, porque no hay una actuación preventiva o se llevan las obras necesarias para reparar ese bien, me pregunto para qué tenemos un consejero de Cultura en la... en las Cortes de... en la Junta de Castilla y León.

Y, mire, claro, es que luego, cuando ustedes votan que “no” a nuestras propuestas y, luego, le... se leen en la prensa titulares como este *[la oradora muestra un documento]*: “Cultura licitará un plan para vigilar 101 monumentos y actuar de... de forma preventiva”. Pues, claro, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos preguntamos si se gastan de manera preventiva 54.000 euros para evitar el derrumbe del Palacio de Tamariz de Campos. Si luego no realiza ningún tipo de estudio ni seguimiento y, además, tampoco garantiza la conservación, con o sin colaboración con el Ayuntamiento de Tamariz de Campos –que sí, es el propietario del bien–, pero digo yo que algo tendrán, alguna propuesta tendrán para que el Palacio de Tamariz de Campos no se deteriore.

Pero, bueno, al final vemos que la línea de actuación y la línea política del... del señor Santonja viene siendo exactamente la misma, ya sea consejero propuesto por... por la ultraderecha de Castilla y León o mantenido, en este caso, por el Partido Popular del señor Mañueco. Y las actuaciones, en este caso, pues siguen la misma línea, que es lo que ya he manifestado inicialmente en mi primera intervención: el Partido Popular defiende al Procurador del Común y pone en valor su trabajo y sus resoluciones; sin embargo, cuando las traemos a Comisión, como es el caso de esta Comisión de Cultura, votan en contra de las propuestas de resolución del Procurador del Común.

Esperemos que no tengamos que lamentar la pérdida irreparable del Palacio de Tamariz de Campos de Valladolid. Nada más.

Votación PNL/000849

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

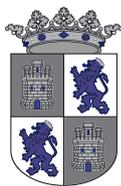
Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor vicepresidente se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000890 (Retirada)

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 890, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Jesús Puente**



Alcaraz, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña Judit Villar Lanueva... Lacueva, doña Noelia Frutos Rubio, don Javier Campos de la Fuente, don José Ignacio Martín Benito, don José Francisco Martín Martínez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar el año dos mil veinticuatro el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 281, de dos de mayo del dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Se informa a la Comisión de que el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante escrito con número de Registro 5885, se retiró la proposición no de ley que integraba este cuarto punto del orden del día. Por lo cual, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].